

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO ORLANDO JOSÉ GÓMEZ ZAMORA, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2023, aprobado el 21 de marzo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 55 del 24 de marzo de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 32-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Dejar sin efecto el nombramiento del Compañero **Orlando José Gómez Zamora**, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, contenido en el Acuerdo Presidencial N°. 127-2022, de fecha trece de agosto del año dos mil veintidós publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 152, del 16 de agosto del año dos mil veintidós.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.